

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2017/MDCH

Chacabayo, 29 de Mayo de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, concordante con ello, la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 075-2016/MDCH, del 27 de abril de 2016, se designó a la Sra. **Kattia Zulema Aucapiña López**, en el cargo de confianza de Jefa de la División de Salud y Programas Sociales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2016/MDCH, del 31 de Octubre de 2016, se adecúa la denominación de las designaciones de los servidores de confianza a la nueva Estructura Orgánica aprobado por Ordenanza N° 365-MDCH; entre otros, la División de Salud y Programas Sociales tendrá por denominación Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales.

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Estando a lo señalado en los considerando precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, la designación del Sra. **Kattia Zulema Auccapiña López**, en el cargo de confianza de Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales de la Municipalidad de Chacacayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha, a la Sra. **Kattia Zulema Auccapiña López**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional** de la Municipalidad de Chacacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. **CRLANDO YURANQUI ZAMUDIO**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE